

Datos Generales

Gaceta N°:	23837
Fecha de la Gaceta:	10/07/1999
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	08/07/1999
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	4 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE CREA LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y SE REGULA EL MERCADO DE VALORES EN LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	Mediante el presente Decreto Ley, se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula su funcionamiento, patrimonio, decisiones, atribuciones y administración. Es importante mencionar, que dicha Comisión, estará exenta del pago de impuestos de carácter nacional, con ciertas excepciones. Se regula además, todo lo referente al mercado de valores en el país; sobre el mismo tema, se norma el funcionamiento de: las casas de valores y asesores de inversión, los corredores de valores y analistas de valores, las centrales o bolsas de valores. Aunado a lo anterior, se dictan disposiciones en relación a la oferta pública, crédito bursátil, préstamo y recompra de valores, compra de acciones, entre otros temas, de carácter bursátil. El Título II de esta norma entrará a regir, luego de treinta (30) días de su Promulgación. Este Decreto Ley deroga toda disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: INVERSION, COMISION NACIONAL DE VALORES, ACCIONES, BOLSA DE VALORES, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO LEY, MERCADO DE VALORES, ASESOR.

Temas Relacionados

ACCIONES
ASESOR
BOLSA DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO LEY
INVERSION
MERCADO DE VALORES

Referencias

DECRETO LEY 1
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	179	31/12/2024	30213-B	06/02/2025	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento el Capítulo II Procedimiento Sancionador del Título XIII del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	126	16/05/2017	28283-A	22/05/2017	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el Capítulo II (Del Procedimiento Sancionador) del Título XII del Texto único, por el Decreto Ejecutivo 126 de 16 de mayo de 2017.
LEY	66	09/12/2016	28176-B	13/12/2016	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 10 del artículo 10; los artículos 24, 25 y 26; los numerales 26, 30, 39, 45 y 47 del artículo 49; el artículo 80; y el enunciado del artículo 81, del Texto Único por la Ley 66 de 9 de diciembre de 2016. Se ADICIONAN 2 numerales al artículo 49, para que sean el 27 y 53 y se corrió la numeración; los artículos 98-A, 198-A, 198-B, 198-C, 198-D, 198-E, 198-F, 198-G, 198-H, 198-I, 198-J, 198-K y 198-L; un título, para que sea el Título X y se corrió la numeración de títulos, contentivos de los artículos 245-A, 245-B, 245-D, 245-E, 245-F, 245-G, 245-H, 245-I, 245-J y 245-K, al Texto Único por la Ley 66 de 9 de diciembre de 2016.
LEY	23	27/04/2015	27768-B	27/04/2015	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 14 y 30 (que corresponden a artículos 27 y 43 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011) y 331 del Texto Único por la Ley 23 de 27 de abril de 2015.
LEY	56	02/10/2012	27136	05/10/2012	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 5 y 343 (que corresponden a los artículos 18 y 62 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011) del Texto Único por la Ley 56 de 2 de octubre de 2012.
LEY	12	03/04/2012	27007-A	03/04/2012	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 6 y 8, el numeral 27 del artículo 14 y el artículo 343 (que corresponden a los artículos 19 y 21, el numeral 27 del artículo 27 y el artículo 62 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011) del Texto Único, por la Ley 12 de 3 de abril de 2012.
LEY	12	03/04/2012	27007-A	03/04/2012	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA los artículos 179-A, 179-B, 179-C, 179-D, 179-D, 179-E, 179-F y 179-G al Texto Único por la Ley 12 de 3 de abril de 2012.
LEY	67	01/09/2011	26863-A	02/09/2011	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE	Se MODIFICA los artículos 1, 24, 26, 27, 45 y 46, la denominación del capítulo IV del título III, los artículos 47, 48, 49 y 50, las denominaciones de los títulos IV y IX, el artículo 120, la denominación del Título XIII, los artículos 203, 213, 257, 263, 264, 267 y 280, por la Ley 67 de

					NTE POR	1 de septiembre de 2011. Se ADICIONA un capítulo denominado "La Actividad Forex, contenido de los artículos 44-A y 44-B al Título III; el capítulo I, "Organizaciones Autorreguladas", contenido del artículo 68-A, al Título IV; el capítulo II, "Entidades Calificadoras de Riesgo", contenido de los artículos 68-B, 68-C, 68-D, 68-E, 68-F, 68-G, 68-H y 68-I, al Título IV; el capítulo III, "Entidades Proveedoras de Precios", contenido de los artículos 68-J, 68-K, 68-L, 68-M, 68-N, 68-Ñ, 68-O y 68-P al Título IV; el artículo 98-A; el capítulo V, "Proveedor de Servicios Administrativos del Mercado de Valores", contenido del artículo 145-A, al Título IX; los artículos 151-A, 153-A, 176-A, 177-A y 203-A; el capítulo I, "Responsabilidad Civil", contenido de los actuales artículos 204, 205, 206 y 207, al Título XIII; el Capítulo II, "Procedimiento Sancionador", contenido de los artículos 208, 208-A, 208-B, 208-C, 208-D, 208-E, 208-F y 208-G, al Título XIII; el capítulo III, "Infracciones y Sanciones Administrativas", contenido de los artículos 208-H, 208-I, 208-J, 208-K, 208-L, 208-M, 208-N, al Título XIII; el capítulo IV, "Proceso Colectivo de Clase, Prescripción y Potestad Sancionadora de la Superintendencia", contenido de los artículos 210, 211 y 212 al Título XIII; y el artículo 267-A, por la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011. Se DEROGA los artículos 133 y 266 por la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011.
ACUERDO	2-11	01/04/2011	26811	21/06/2011	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	Se DESARROLLA las disposiciones del Título III por el Acuerdo 2-11 de 1 de abril de 2011.
ACUERDO	1-2010	19/01/2010	26474	22/02/2010	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 4 del artículo 8 por el Acuerdo 1-2010 de 19 de enero de 2010.
LEY	6	02/02/2005	25232	03/02/2005	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el numeral 2 del Artículo 269 por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005.
ACUERDO	5-2004	23/07/2004	25109	05/08/2004	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	Se DESARROLLA las disposiciones del Título IX por el Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004.
ACUERDO	2-2004	30/04/2004	25051	17/05/2004	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	Se DESARROLLA las disposiciones del Título III por el Acuerdo 2-2004 de 30 de abril de 2004.
LEY	45	04/06/2003	24818	09/06/2003	DEROGADO	Se MODIFICA los artículos 208, 263 y 266, y se

					Y MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	DEROGA el artículo 265 por la Ley 45 de 4 de junio de 2003.
LEY	11	30/01/2002	24484	01/02/2002	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 17 y 18 y se DEROGA el artículo 19 por la Ley 11 de 30 de enero de 2002.
LEY	29	03/07/2001	24337	04/07/2001	ADICIONAD O PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA una definición al artículo 1 y un numeral al artículo 8 por la Ley 29 de 3 de julio de 2001.
ACUERDO	19	13/11/2000	24184	21/11/2000	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 153-A por el Acuerdo 19 de 13 de noviembre de 2000.
LEY	42	02/10/2000	24152-A	03/10/2000	ADICIONAD O PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el artículo 153-A por la Ley 42 de 2 de octubre de 2000.
ACUERDO	5	18/05/2000	24059	24/05/2000	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	Se DESARROLLA el Título VII (artículos 91 a 93) por el Acuerdo 5 de 18 de mayo de 2000.
ACUERDO	4	16/05/2000	24056	20/05/2000	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	Se DESARROLLA el Título VIII (artículos 94 a 102) por el Acuerdo 4 de 16 de mayo de 2000.
DECRETO EJECUTIVO	142	09/11/1999	23927	15/11/1999	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	Se PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA de los Títulos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII, y el artículo 285 del Título XVIII, por el Decreto Ejecutivo 142 de 9 de noviembre de 1999.

DECRETO LEY 1

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	5	02/07/1997	23327	09/07/1997	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 22, 23, 25, 26 y 30 del Decreto Ley 5 de 2 de julio de 1997.
DECRETO DE GABINETE	27	23/08/1996	23111	29/08/1996	DEROGA	DEROGA el Decreto de Gabinete 27 de 23 de Agosto de 1996.
LEY	56	27/12/1995	22939	28/12/1995	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 58 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
LEY	10	16/04/1993	22267	20/04/1993	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA los artículos 2, 4, 5, 8 y 11, y DEROGA los Artículos 1, 9, 12, 13 y 14 de la Ley 10 de 16 de abril de 1993.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	ADICIONA P	ADICIONA el numeral 17 al artículo 1639 del

					ARCIALMENTE	Código Judicial.
DECRETO	45	05/12/1977	18479	16/12/1977	MODIFICA	MODIFICA el Decreto 45 de 5 de Diciembre de 1977.
DECRETO DE GABINETE	247	16/07/1970	16652	22/07/1970	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los Títulos I, II, III, IV y las disposiciones generales del Decreto de Gabinete 247 de 16 de Julio de 1970.
LEY	4	02/01/1935	6972	09/01/1935	DEROGA	DEROGA la Ley 4 de 2 de Enero de 1935.
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el ordinal 3 y los dos últimos párrafos del artículo 1662 del Código Civil.
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el Capítulo I del Título VI del Libro Primero del Código de Comercio, que incluía los artículos 140 al 162.
LEY	2	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el Capítulo I del Título VI del Libro Primero del Código de Comercio, que incluía los artículos 140 al 162.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
19/12/2016	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTA POR MARIA TERESA WALD DE OSORIO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CARLOS JAVIER OSORIO WALD CONTRA LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL ARTICULO 262 DEL TEXTO UNICO QUE COMPRENDE EL DECRETO LEY 1 DE 1999 Y SUS LEYES REFORMATARIAS Y EL TITULO II DE LA LEY 67 DE 2011 SOBRE EL MERCADO DE VALORES EN LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 262 del Texto único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias y el título II de la Ley 67 de 2011.
20/10/2016	Acción de Inconstitucionalidad, presentada por CARLO JAVIER OSORIO WALD, a través de apoderada judicial, contra una frase del artículo 52 del texto único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011, sobre el Mercado de Valores en la República de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "salvo en el caso de que la actuación inmediata de la Superintendencia fuese necesaria para evitar un daño sustancial inminente e irreparable", inserta en el artículo 52 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011.
03/09/2002	La firma Sucre, Arias & Reyes, en representación de MARIELENA	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "Corredor

GARCIA MARITANO, contra el artículo 284 del Decreto - Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores en la Republica de Panama".	de Valores" contenida en el artículo 284 del Decreto-Ley 1 de 8 de julio de 1999.
---	---